

RESOLUCIÓN N° 1763 DE 2024
Noviembre 25

Por la cual se establece la *Lista de Candidatos a Docente Ocasional Ciclo Común* como resultado de la convocatoria pública para la conformación de la lista de candidatos a docente ocasional ciclo común año 2024 para el Perfil I, área de desempeño Física general en la Sede Bucaramanga

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el apartado 4.7 del artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, se aprobó el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «*Docente ocasional ciclo común*».
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 270 del 24 de septiembre de 2024, se aprobó la convocatoria pública para la conformación de la Lista de Candidatos a *docente ocasional ciclo común* año 2024.
- c. Que el 26 de septiembre 2024 se abrieron inscripciones al referido concurso y se convocaron diez (10) docentes ocasionales ciclo común para el Perfil I, en el área de desempeño: Física general en la Sede Bucaramanga.
- d. Que en desarrollo de dicha convocatoria se inscribieron para participar 14 aspirantes: Héctor Froilán Hernández Guerra, identificado con la cédula de extranjería n.° 399825; Julián Andrés Jaimes Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 13746340; Fredy Fabián Parada Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 13860578; Éiber Rodríguez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 13861635; Alexandra Plata Planidina, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63452891; Janeth Fernández Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63540308; Sandra Patricia Corzo Mantilla, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63542683; Alexander Ballesteros Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 74084963; Álvaro Arnulfo Instan Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 91044974; Carlos Omar Bautista Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 91477684; Laura Lara Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1098610984; Adriana Lucía Gélvez Cortés, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1098676300; Yeison Fabián Santos, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 1098682469 y Oswaldo Alonso Nieto Narváez, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 1098683869.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral I, apartado 4.4, del artículo 4 del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, el Comité de Selección de Candidatos del perfil convocado realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos, concluyendo que los concursantes Héctor Froilán Hernández Guerra, Fredy Fabián Parada Becerra, Éiber Rodríguez Moreno, Alexandra Plata Planidina, Janeth Fernández Pinto, Sandra Patricia Corzo Mantilla, Alexander Ballesteros Díaz, Álvaro Arnulfo Instan Ballesteros, Carlos Omar Bautista Mendoza, Laura Lara Ortiz, y Adriana Lucía Gélvez Cortés cumplieron con los requisitos de la convocatoria, por lo que fueron citados a presentar la prueba psicotécnica.
- f. Que transcurrido el término para presentar reclamaciones contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos, ninguno de los aspirantes señalados en el considerando d) formuló reclamación.

RESOLUCIÓN N° 1763 DE 2024
Noviembre 25

- g. Que los aspirantes Héctor Froilán Hernández Guerra, Fredy Fabián Parada Becerra, Élder Rodríguez Moreno, Alexandra Plata Planidina, Janeth Fernández Pinto, Sandra Patricia Corzo Mantilla, Alexander Ballesteros Díaz, Álvaro Arnulfo Instan Ballesteros, Carlos Omar Bautista Mendoza, Laura Lara Ortiz, y Adriana Lucía Gélvez Cortés presentaron las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudieron continuar a la siguiente etapa del proceso de selección.
- h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la prueba de sesión docente, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	PUNTAJE SESIÓN DOCENTE
399825	HÉCTOR FROILÁN HERNÁNDEZ GUERRA	32
13860578	FREDY FABIAN PARADA BECERRA	37,5
13861635	ÉLBER RODRÍGUEZ MORENO	32
63452891	ALEXANDRA PLATA PLANIDINA	35,3
63540308	JANETH FERNÁNDEZ PINTO	34
63542683	SANDRA PATRICIA CORZO MANTILLA	38,3
74084963	ALEXANDER BALLESTEROS DÍAZ	30,7
91044974	ÁLVARO ARNULFO INSTAN BALLESTEROS	26,2
91477684	CARLOS OMAR BAUTISTA MENDOZA	Retiro voluntario
1098610984	LAURA LARA ORTIZ	34,2
1098676300	ADRIANA LUCÍA GÉLVEZ CORTÉS	35,5

- i. Que según el apartado 4.5 del artículo 4° del del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, la *condición mínima* que tiene el carácter de puntaje obligatorio para superar la prueba de sesión docente es ≥ 32 , para que el candidato pueda avanzar en el proceso de selección.
- j. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, los concursantes Alexander Ballesteros Díaz y Álvaro Arnulfo Instan Ballesteros no alcanzaron el puntaje exigido como condición mínima para superar la prueba de sesión docente, según el resultado señalado en el literal h) del presente acto administrativo; en consecuencia, no pudieron avanzar en el proceso de selección.
- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, los concursantes Héctor Froilán Hernández Guerra, Fredy Fabián Parada Becerra, Élder Rodríguez Moreno, Alexandra Plata Planidina, Janeth Fernández Pinto, Sandra Patricia Corzo Mantilla, Laura Lara Ortiz, y Adriana Lucía Gélvez Cortés obtuvieron el puntaje exigido como condición mínima para superar la prueba de sesión docente, según el resultado señalado en el literal h) del presente acto administrativo.
- l. Que conforme a lo previsto en el apartado 4.6 del artículo 4° del del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, los resultados de la prueba de sesión docente no son susceptibles de reclamaciones.
- m. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la prueba de entrevista, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:

ID	NOMBRE	PUNTAJE ENTREVISTA
399825	HÉCTOR FROILÁN HERNÁNDEZ GUERRA	8
13860578	FREDY FABIAN PARADA BECERRA	10
13861635	ÉLBER RODRÍGUEZ MORENO	9

RESOLUCIÓN N° 1763 DE 2024
Noviembre 25

ID	NOMBRE	PUNTAJE ENTREVISTA
63452891	ALEXANDRA PLATA PLANIDINA	10
63540308	JANETH FERNÁNDEZ PINTO	10
63542683	SANDRA PATRICIA CORZO MANTILLA	10
1098610984	LAURA LARA ORTIZ	10
1098676300	ADRIANA LUCÍA GÉLVEZ CORTÉS	10

- n. Que conforme a lo previsto en el apartado 4.6 del artículo 4° del del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, los resultados de la prueba de entrevista no son susceptibles de reclamaciones.
- o. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la prueba de valoración hoja de vida, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:

ID	NOMBRE	PUNTAJE HOJA DE VIDA
399825	HÉCTOR FROILÁN HERNÁNDEZ GUERRA	45
13860578	FREDY FABIÁN PARADA BECERRA	40
13861635	ÉLBER RODRÍGUEZ MORENO	40,3
63452891	ALEXANDRA PLATA PLANIDINA	43
63540308	JANETH FERNÁNDEZ PINTO	30,5
63542683	SANDRA PATRICIA CORZO MANTILLA	34,6
1098610984	LAURA LARA ORTIZ	29
1098676300	ADRIANA LUCÍA GÉLVEZ CORTÉS	29

- p. Que transcurridos los términos, la concursante Sandra Patricia Corzo Mantilla presentó reclamación contra el resultado de la prueba de valoración de la hoja de vida, la cual fue aceptada, por lo que el puntaje de hoja de vida de la concursante fue corregido a 34,83.
- q. Que realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Selección de Candidatos del perfil convocado formalizó el acta con el listado de los profesionales que serán incluidos en la Lista de Candidatos para *docente ocasional ciclo común*, clasificados por perfiles y organizados en orden descendente según el total de puntos obtenidos en la convocatoria, anexando los formatos diligenciados por el Comité en el que se registra los resultados para cada uno de los candidatos en cada prueba, todo lo cual consta en el Acta n.° 07 del 22 de noviembre de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en orden de puntaje la *Lista de Candidatos a Docente Ocasional Ciclo Común* como resultado de la convocatoria pública para la conformación de la lista de candidatos a docente ocasional ciclo común año 2024 para el Perfil I, área de desempeño Física general para la Sede Bucaramanga.

• LISTA DE CANDIDATOS A DOCENTE OCASIONAL CICLO COMÚN:

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
1.	63452891	ALEXANDRA PLATA PLANIDINA	88.3
2.	13860578	FREDY FABIÁN PARADA BECERRA	87.5
3.	399825	HÉCTOR FROILÁN HERNÁNDEZ GUERRA	85
4.	63542683	SANDRA PATRICIA CORZO MANTILLA	83.13
5.	13861635	ÉLBER RODRÍGUEZ MORENO	81.3

RESOLUCIÓN N° 1763 DE 2024
Noviembre 25

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
6.	1098676300	ADRIANA LUCÍA GELVEZ CORTÉS	74.5
7.	63540308	JANETH FERNÁNDEZ PINTO	74.5
8.	1098610984	LAURA LARA ORTIZ	73.2

ARTÍCULO 2°. La vinculación del docente ocasional ciclo común se efectuará teniendo en cuenta el orden del candidato en la anterior lista para los perfiles allí referidos y atendiendo las demás exigencias establecidas en el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «Docente ocasional ciclo común» contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 del 14 de febrero de 2022, y demás normas que lo modifiquen, complementen, deroguen o sustituyan.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de la publicación de resultados, fundado en error aritmético. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.7 del artículo 4º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 010 de 2022.

ARTÍCULO 5°. La anterior Lista de Candidatos tendrá vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de noviembre de 2024.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN